

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de enero de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis González Montesinos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva» (núm. 7971), convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 21 de mayo de 2001 (BOE de 12 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/1884, de 26 de septiem-

bre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio); y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don José Luis González Montesinos, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva» (núm. 7971), adscrito al Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Cádiz, 7 de enero de 2003.- El Rector, P.D., El Vicerrector del Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
Código SIRHUS: 817410.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: CD.
Cuerpo: P.C1.
Modo acceso: PLD
Area funcional: Administración Pública.
Area Relacional:
Nivel: 17.
C. específico: XXXX-6.401,52 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 1578110.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: CD.
Cuerpo: P.C1.
Modo acceso: PLD
Area funcional: Administración Pública.
Area Relacional:
Nivel: 18.
C. específico: XXXX-6.683,04 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 1 de marzo, en consonancia con el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1. de la Resolución de 16 de octubre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 14 de marzo de 2003, a las 11.00 horas en la Sala de Juntas del edificio D-2 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Doña M.^a Dolores Sánchez Cobos. Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

- Doña Carmen Baena Díaz. Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide.

- Doña Joaquina Gomariz López. Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

Secretario: Francisco Latorre Mèngibar. Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Doña Milagros Cascajeres Rupérez. Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Almería.

- Doña Inés del Alamo Fuentes. Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

- Doña Matilde Candil Gutiérrez. Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 30 de enero de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Organizaciones y Asociaciones Empresariales en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones

concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.00.484.01.76A.5, 3.1.10.00.01.00.484.01.76A.9.2003, 0.1.10.00.01.00.784.03.76 A.0, 3.1.10.00.01.00.784.03.76 A.3.2003, 0.1.10.00.18.00.484.01.76 A.0 y 3.1.10.00.18.00.484.01.76 A.3.2003, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente, la actuación subvencionada y los importes subvencionados:

A L M E R Í A

Asociación de Emprendedores Profesionales del Poniente de Almería.

El Ejido (Almería).

CEAL-01/02.

Actividades de promoción.

31.565,60 euros.

Asociación de Comerciantes de Adra.

Adra (Almería).

CEAL-02/02.

Tarjeta pequeño comercio.

6.041,39 euros.

Federación de Comercio de Asempal-Almería.

Almería.

CEAL-03/02.

Publicidad.

26.400,00 euros.

Asociación de Comerciantes de Cuevas del Almanzora.

Cuevas del Almanzora (Almería).

CEAL-04/02.

Infraestructura y equipamiento.

20.798,39 euros.

C A D Í Z

Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz. FEDECO.

Cádiz.

CECA-02/02.

Personal, publicidad, tarjeta, web y mobiliario.

59.852,87 euros.

Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz. FEDECO.

Cádiz.

CECA-03/02.

Personal, publicidad, mobiliario e informática.

63.875,12 euros.

Asociación de Comerciantes «La Plaza».

Jerez de la Frontera (Cádiz).

CECA-06/02.

Publicidad y mobiliario.

20.286,47 euros.

Asociación de Comerciantes de Chiclana de la Frontera.

Chiclana de la Frontera (Cádiz).

CECA-09/02.

Asesoramiento, Gerente, publicidad e informática.

22.464,21 euros.

Cádiz Centro Club de Calidad.

Cádiz.

CECA-12/02.

Actividades de promoción: guía comercial.

30.030,00 euros.

Cádiz Centro Club de Calidad.

Cádiz.

CECA-13/02.

Estudio viabilidad.

25.543,00 euros.

Asociación de Comerciantes del Centro de Jerez. ACOJE.

Jerez de la Frontera (Cádiz).

CECA-15/02.

Informática, mobiliario, publicidad y gerencia.

37.852,63 euros.

Asociación de Comerciantes de la Viña. ASCOVI.

Cádiz.

CECA-22/02.

Campaña de Navidad, publicidad, tarjeta pequeño comercio.

14.533,36 euros.

Asociación Sanlúcar Centro.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

CECA-25/02.

Actividades de promoción y publicidad.

21.582,00 euros.

Asociación de Comerciantes de Villamartín.

Villamartín (Cádiz).

CECA-27/02.

Personal técnico.

6.220,71 euros.

C O R D O B A

Asociación del Centro Comercial Urbano de Córdoba.

Centro Córdoba.

Córdoba.

CECO-01/02.

Tarjeta pequeño comercio.

27.766,73 euros.

Asociación del Centro Comercial Urbano de Córdoba.

Centro Córdoba.

Córdoba.

CECO-1/02 BIS.

Campaña de primavera.

44.000,00 euros.

Federación Provincial del Comercio de Córdoba APER-MECO-FEPCOC.

Córdoba.

CECO-02/02.

Gerente y estudio CCA Cabra.

147.025,31 euros.

Asociación de Comerciantes e Industriales Palmeños.

Palma del Río (Córdoba).

CECO-04/02.

Estudio viabilidad CCA.

13.763,18 euros.

G R A N A D A

Federación Granadina de Comercio.

Granada.

CEGR-01/02.

Actividades de promoción y asesoramiento.

32.175,00 euros.

Asociación Lojeña de Comercio.

Loja (Granada).

CEGR-04/02.

Gerencia

34.059,71 euros.

Asociación Empresarial del Sector de la Distribución Alimentaria. AESDA.

Atarfe (Granada).

CEGR-05/02.

Creación y disfrute de marca o imagen común.

118.955,57 euros.

Asociación Comerciantes del Centro de Motril.
Motril (Granada).
CEGR-08/02.
Gerencia y actividades de promoción.
30.458,14 euros.

Federación Granadina de Comercio.
Granada.
CEGR-09/02.
Creación y disfrute de marca o imagen común y estudio
viabilidad barrio Zaidin.
28.757,00 euros.

Asociación de Vendedores de Prensa de Granada.
Granada.
CEGR-11/02.
Infraestructura.
7.513,06 euros.

Asociación de Empresarios de Comercio, Industria,
Servicios y Profesionales Centro de Granada.
Granada.
CEGR-12/02.
Actividades de promoción.
55.000,00 euros.

Asociación de Comerciantes del Centro Comercial de Baza.
Baza (Granada).
CEGR-13/02.
Puesta en marcha del centro y creación y disfrute de marca
o imagen común.
31.621,07 euros.

Asociación de Emprearios de Santa Fe.
Santa Fe (Granada).
CEGR-15/02.
Gerencia y actividades de promoción.
22.505,95 euros.

Asociación de Empresarios y Comerciantes de Dúrcal.
Dúrcal (Granada).
CEGR-16/02.
Gastos de funcionamiento y auxiliar.
3.464,18 euros.

Asociación de Comerciantes y Pequeñas y Medianas
Empresas de Las Gabias.
Las Gabias (Granada).
CEGR-18/02.
Actividades de promoción, formación personal y publi-
cidad.
6.349,34 euros.

Asociación Interprofesional de Empresarios de Padul. ASIEP.
CEGR-19/02.
Padul (Granada).
Catálogo campaña.
3.606,07 euros.

H U E L V A

Asociación de Empresarios del Comercio de Huelva.
ASEMCO.
Huelva.
CEHU-02/02.
Creación y disfrute de marca o imagen común.
23.950,00 euros.

Agrupación de Comerciantes e Industriales de las calles
del Centro de Huelva.
Huelva.
CEHU-03/02.
Campaña de Navidad.
6.941,70 euros.

Agrupación de Comerciantes e Industriales de las calles
del Centro de Huelva.
Huelva.
CEHU-04/02.
Creación entidad gestora CCA.
26.742,10 euros.

Agrupación de Comerciantes e Industriales de las calles
del Centro.
Huelva.
CEHU-05/02.
Campaña de promoción.
6.125,22 euros.

Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Moguer.
Huelva.
CEHU-06/02.
Estudio viabilidad CCA.
8.113,66 euros.

Asociación de Empresarios del Comercio de Huelva.
ASEMCO.
Huelva.
CEHU-07/02.
Fomento del asociacionismo.
25.452,86 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Mazagón.
Mazagón (Huelva).
CEHU-08/02.
Jornadas Técnicas.
1.020,00 euros.

Asociación de Comerciantes del Centro Comercial Virgen
de las Mercedes.
Bollullos Par del Condado (Huelva).
CEHU-10/02.
Publicidad y actividades de promoción.
3.882,38 euros.

J A E N

Asociación de Comerciantes de Linares.
Linares (Jaén).
CEJA-01/02
Costes de funcionamiento de la Gerencia.
56.194,60 euros.

Asociación de Comerciantes de Linares.
Linares (Jaén).
CEJA-01/02 BIS.
Promoción de actividades y campaña de Navidad.
37.385,95 euros.

Asociación Local de Comercio, Industria y Servicios de
Ubeda. ALCISER.
Ubeda (Jaén).
CEJA-02/02.
Gerencia.
32.384,08 euros.

Asociación Local de Comercio, Industria y Servicios de Ubeda. ALCISER.
Ubeda (Jaén).
CEJA-02/02 BIS.
Promoción de actividades.
15.200,04 euros.

Asociación de Comerciantes en general de la Pequeña y Mediana Industria de Villacarrillo de ámbito comarcal.
Villacarrillo (Jaén).
CEJA-03/02.
Promoción de actividades.
32.395,00 euros.

Asociación de Comerciantes Las Palmeras.
Jaén.
CEJA-04/02.
Estudio viabilidad CCA.
20.915,22 euros.

Asociación Provincial de Vendedores de Prensa y Productos Afines.
Jaén.
CEJA-06/02.
Informática.
61.334,50 euros.

Asociación Adjudicatarios Mercado San Francisco.
Jaén.
CEJA-07/02.
Informática.
29.666,76 euros.

M Á L A G A

Federación de Comercio de Málaga. FECOMA.
Málaga.
CEMA-02/02.
Estudio de viabilidad del Palo.
20.740,80 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.
Benalmádena (Málaga).
CEMA-03/02.
Gerencia y suministro de oficina.
11.449,50 euros.

Asociación Empresarios de Alhaurín el Grande.
Alhaurín el Grande (Málaga).
CEMA-04/02.
Gerencia y suministro.
7.377,24 euros.

Asociación del Comercio e Industrias de Antequera.
Antequera (Málaga).
CEMA-05/02.
Consolidación y gestión CCA.
25.850,00 euros.

Centro Histórico de Málaga.
Málaga.
CEMA-07/02.
Costes de funcionamiento de la Gerencia.
33.387,75 euros.

Asociación de Empresarios de Nerja.
Nerja (Málaga).
CEMA-10/02.
Gerente y suministros.
10.572,80 euros.

Asociación Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga.
Vélez-Málaga (Málaga).
CEMA-11/02.
Gerente y material de oficina.
24.180,43 euros.

Asociación de Pequeña y Mediana Empresa de Fuengirola-Mijas.
Fuengirola (Málaga).
CEMA-12/02.
Creación web corporativa.
33.028,62 euros.

Asociación de Empresarios de Estepona.
Estepona (Málaga).
CEMA-13/02.
Estudio viabilidad CCA.
19.472,79 euros.

Asociación de Comerciantes del Nuevo Centro.
Málaga.
CEMA-16/02.
Estudio de viabilidad del CCA.
19.857,44 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios del Municipio del Rincón de la Victoria.
Rincón de la Victoria (Málaga).
CEMA-18/02.
Gerencia.
27.733,71 euros.

Asociación Comerciantes y Empresarios de Fuengirola.
Fuengirola (Málaga).
CEMA-19/02.
Gerente, publicidad y suministro.
15.279,84 euros.

Asociación de Comerciantes y Profesionales del Casco Antiguo de Marbella.
Marbella (Málaga).
CEMA-21/02.
Promoción y desarrollo CCA.
19.833,00 euros.

Asociación de Empresarios, Comerciantes, Agricultores y Autónomos de Alora.
Alora (Málaga).
CEMA-22/02.
Actividades de promoción.
28.825,50 euros.

Sector Comercial Cruz de Humilladero.
Málaga.
CEMA-24/02.
Suministros y asesoramiento técnico.
16.486,08 euros.

Asociación de Jóvenes Empresarios y Profesionales de Coín.
Coín (Málaga).
CEMA-25/02.
Publicidad y campaña de Navidad.
22.113,42 euros.

S E V I L L A

Centryco Sevilla AIE.
Sevilla.
CESE-01/02.
Actividades de promoción.
42.972,36 euros.

Federación Provincial de Comerciantes de Sevilla.
APROCOM.
Sevilla.
CESE-03/02.
Centro virtual y unidad operativa de calidad.
22.549,98 euros.

Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía.
CECA.
Sevilla.
CESE-05/02.
Distribución packs Info-Comercio.
36.000,00 euros.

Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía.
CECA.
Sevilla.
CESE-07/02.
4º Congreso de Comercio de Andalucía.
54.699,32 euros.

Federación Nazarena de Comerciantes. FENACO.
Dos Hermanas (Sevilla).
CESE-08/02.
Gerencia e imagen corporativa.
42.070,85 euros.

Asociación Comerciantes calle Luis Montoto.
Sevilla.
CESE-09/02.
Actividades de promoción CCA y gerencia.
40.005,90 euros.

Asociación de Comerciantes de Ecija.
Ecija (Sevilla).
CESE-10/02.
Gerencia.
7.512,50 euros.

Asociación Pequeños y Medianos Empresarios de Lebrija.
Lebrija (Sevilla).
CESE-15/02.
Actividades promoción y publicidad.
9.805,69 euros.

Asociación de Empresarios Profesionales y Autónomos de Osuna. ASEMPRO.
Osuna (Sevilla).
CESE-18/02.
Gerencia.
11.899,80 euros.

Asociación de Comerciantes Ambulantes y de Ferias de Sevilla y provincia.
Sevilla.
CESE-20/02.
Equipamiento e informática.
16.407,00 euros.

Federación Andaluza de Comerciantes Ambulantes y Autónomos (FADACAYA).
Sevilla.
CESE-21/02.
Informática, personal y suministros.
42.285,00 euros.

Federación Provincial de Empresarios de Industrias y Comercio de Alimentación de Sevilla. FEICASE.
Sevilla.
CESE-22/02.
Diseño e imagen corporativa.
19.750,00 euros.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- La Directora General, P.S. (Decreto 137/2000), El Director General de Tesorería y Política Financiera, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, de la provincia de Cádiz.

Por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda se ha tramitado expediente para la modificación de sus Estatutos, siendo aprobada por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2002 y por los plenos de los municipios mancomunados, previo informe de este Centro Directivo.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de municipios de la Comarca de La Janda, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos

A N E X O**PROYECTO DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS:****MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA DE LA JANDA**

La Comarca de la Janda, está situada en la península ibérica, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su parte occidental, extendiéndose en la zona Centro-Sur de la provincia de Cádiz, entre la Bahía de Cádiz y el Campo de Gibraltar.